

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	CODIGO: SGI-OT-020
		VERSION: 03
	POLÍTICA USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE	FECHA: 11/03/2024
		PÁGINA: 1 de 1

El uso de equipos de comunicación está **PROHIBIDO** mientras se conduce un vehículo al servicio de la empresa **TRANSPORTES TURISEJE PLUS S.A.S.**

Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea PERSONAL o de propiedad de la compañía) está **PROHIBIDO** cuando el vehículo está en movimiento.
- Los conductores llevarán auriculares o dispositivos de manos libres únicamente para monitoreo de la empresa durante los días de trabajo y está estrictamente PROHIBIDO contestar llamadas.
- Está completamente **PROHIBIDO** leer o responder mensajes de texto o sostener chats, mientras conduce
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

Dosquebradas, 11 de marzo de 2024



RICHARD CARDONA
Representante Legal